

**ACTA N°163-2023
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIA TRECE DE JUNIO AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo.
Kemiky Segura Briceño
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Cristel Salazar Cortes

CONCEJALES SUPLENTES

INTENDENTE

Favio Lopez Chacon

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sanchez Segura
Minor Centeno Sandi.
William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 162 -2023. La cual es ratificada por los Concejales Manuel Ovares, Eric Salazar, Carlos Mauricio Duarte y Kemily Segura
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 43-2023. **No se puede ratificar por falta de quorum**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
Oír

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **FAVIO LOPEZ.** Quiero solicitar un acuerdo de pésame para enviar a la familia del Sr. Daniel Matamoros, primer Intendente de Cóbano, y quien inauguro la apertura de este Concejo en el año 1986 y falleció el fin de semana

PRESIDENTE. Si claro

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Intendente Favio Lopez Chacon solicita se envíe nota de pésame a la familia del SR. DANIEL MATAMOROS SOLORZANO quien el sábado 10 de junio fue llamado a la presencia del padre celestial. Primer Intendente de Cóbano, un gran luchador, quien, con mucho esfuerzo, poco dinero, pero, si con muchos deseos de trabajar, dio todo su esfuerzo por el desarrollo del Distrito que tanto amó.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor se acuerda: Remitir nota de pésame a la Familia Matamoros Vargas, muy especialmente a la Sra. Luz Milda Vargas Araya, por la pérdida de su esposo, padre, abuelo y primer Intendente de este Distrito.



ACUERDO UNANIME. Votan Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kristel Salazar Cortes (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. William Morales Castro), Carlos Mauricio Duarte Duarte (Quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura) y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. OFICIO N.º INT-2023-232. ASUNTO: TRASLADO DE OFICIOS ZMT-092-2023 I-ZMT-043-2023.

Estimada Señora:

Cóbano, 13 de junio del 2023

ZMT-092-2023

Señores:

Concejo Municipal Mediante la presente me permito saludarle y a la vez procedo a trasladar los **OFICIOS ZMT- ZMT-092-2023 I-ZMT-043-2023.**, donde se hace referencia a una solicitud de corta de árboles presenta por parte de la sociedad Santa Teresa Investment STI de Puntaguana S.R.L Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-357002.

Se adjunta documentos recibidos del departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se proceda a la revisión del informe de inspección así como las indicaciones que realiza la coordinadora del departamento, esto para que se proceda según como corresponda.

Concejo Municipal Distrito de Cóbano.

Asunto: Solicitud de permiso para la corta de 08 árboles, los cuales se localizan en la parcela concesionada a la sociedad Santa Teresa Investments STI de Puntaguana SRL, cedula jurídica 3-102-357002

Se recibe solicitud por parte de los representantes de la sociedad Santa Teresa Investments STI de Puntaguana SRL, cedula jurídica 3-102-357002, en la cual se pide la autorización para la corta 8 árboles de almendro de playa ubicados en la parcela concesionada a su favor, indicando que la madera no la van a sacar de la propiedad y que los mismos se encuentran fuera de la zona de protección.

En virtud de la petición realizada se le solicito al inspector municipal efectuar inspección en el sitio con el fin de recabar información, el cual procedió a realizar la misma y mediante oficio I- ZMT- 043-2023 informo que... *"cuento a la solicitud presentada ante el departamento esto para efectos de trámite de corta de 8 árboles los cuales según documento de solicitud crecieron en montículos de tierra acumulados en la zonificación de Servicios Básicos, por lo que una vez en el sitio logre observar que efectivamente en el sitio existen varios árboles de diferentes especies, de los cuales los que solicitan cortar son 8 árboles de almendro de playa los cuales cuentan con un diámetro pequeño"*

Adicionalmente se indica que el artículo 28 de la Ley Forestal indica lo siguiente *"ARTICULO 28.- Excepción de permiso de corta las plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirá permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación."*

Es importante aclarar que aunque los árboles cumplan con lo estipulado en el artículo 28, si estos se localizan en área de protección de acuerdo al artículo 33 de la Ley Forestal, no podrán cortarse.

Además, si requiere transportar la madera fuera de la propiedad, debe tramitar el permiso para otorgarle los dispositivos de control correspondientes.

Según información recabada en inspección de campo los árboles que requieren cortar no se ubican en zona de protección.

Por lo que en este acto se da traslado a este Concejo Municipal la petición realizada por la señora Cristina Aguinalde González apoderada de la sociedad Santa Teresa Investments STI de Puntaguana SRL, cedula jurídica 3-102-357002, e información recabada por este departamento con el fin de que valoren autorizar o no, a esta concesionaria la corta de los arboles solicitados, esto por no requerir permiso de corta del SINAC por enmarcarse dentro de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Forestal.

Se adjunta informe de inspección I-ZMT-043-2023

Sin más, esperando haber informado de la mejor manera.

Ana Cristina Quiros Soto

Coordinador

Zona Marítimo Terrestre

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido OFICIO INT-2023 en el cual se traslada OFICIO ZMT -092-2023 relacionado con la solicitud que realiza Santa Teresa Investments STI de Puntaguana SRL, cedula jurídica 3-102-357002 de permiso para la corta de 08 árboles de almendro de playa, los cuales se localizan en la parcela concesionada a su nombre agrega la empresa que la madera no la van a sacar de la propiedad
- Que según informe del Inspector de Zona Marítimo Terrestre I-ZMT-043-2023 los árboles que requieren cortar no se ubican en zona de protección y crecieron en montículos de tierra acumulado en el área de zonificación de servicios básicos

- Que indica la coordinadora de zona marítimo terrestre en su oficio que por enmarcarse dentro de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Forestal estos no requieren permiso de corta por parte del SINAC

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

2.2. Autorizar, basados en el artículo 28 de la Ley Forestal, a la empresa Santa Teresa Investments STI de Puntaguana SRL, cedula jurídica 3-102-357002 para que corte 8 árboles de almendro de playa de diámetro pequeño, ubicados en su propiedad en la zona marítimo terrestre en playa hermosa sector norte, los cuales se localizan fuera de la zona de protección y cuya madera no saldrá de la propiedad. Recordarles que para transportar madera fuera de la propiedad deben tramitar el permiso correspondiente”. *****

2.3. Solicitarle a la empresa informe el Departamento cuando haya realizado la corta de los árboles. *****

2.4. Solicitarle a la coordinadora del Dpto. mande a realizar la inspección respectiva una vez se haya realizado la corta y nos emita un informe, a fin de verificar que solo se corte los árboles para los cuales se está otorgando esta autorización, esto debido a que el SINAC no está interviniendo en esta autorización”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kristel Salazar Cortes (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. William Morales Castro), Carlos Mauricio Duarte Duarte (Quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura) y Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi).

c. OFICIO N.º INT-2023-231. ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO ZMT-142-2022 Y CAT-ZMT-018-2023

Mediante la presente me permito saludarle y a la vez procedo a darles respuesta al **OFICIOS ZMT-142-2022 Y CAT-ZMT-018-2023**, donde se hace referencia a la INFORMACIÓN SOCIEDAD PAPADAPOLIS S.A. EXPEDIENTE 3514-2007.

Se adjunta documentos recibidos del departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se proceda según como corresponda una vez recibida la información.

REFERIRSE AL OFICIO: **CAT-ZMT-024-2023**

Señorita:

MA. Ana Cristina Quirós Soto

Coordinadora ZMT

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOCIEDAD PAPADAPOLIS S.A. EXPEDIENTE 3514-2007

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez informarle que se ha procedido a analizar el escrito presentado por el señor Alcides Fernández Elizondo, apoderado especial de la sociedad solicitante de concesión con el nombre de PAPADAPOLIS S.A., expediente administrativo 3514-2007. En relación a dicho escrito, se desea manifestar, primeramente, que se ha detectado un traslape de aproximadamente 30 metros lineales entre la lámina del plan regulador de Peñón de Arío y la lámina del plan regulador de Cocal del Peñón. En esta zona de traslape convergen los usos de Zona de Protección del plan regulador de Peñón de Arío y el uso de Zona Comercial del plan regulador de Cocal del Peñón.

En este sentido, se hace la indicación de que la porción que se encuentra en Zona Comercial del plan regulador de Cocal del Peñón no cumple con el área mínima de 300m² establecido en el reglamento de dicho plan regulador. La porción ubicada en la lámina del plan regulador de Peñón de Ario, se ubica dentro de la zonificación de Zona de Protección.

En vista del análisis se determina técnicamente que la solicitud a nombre de PAPADAPOLIS S.A. no cumple con la reglamentación del plan regulador de Cocal del Peñón y no cuenta con un uso de carácter explotativo en el plan regulador de Peñón de Ario, al estar ubicado en una Zona de Protección.

Esperando haber informado de la mejor manera, se despide

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido los OFICIOS CAT-ZMT-024-2023 y ZMT-142-2022 del dpto. de zona marítimo terrestre relacionados con solicitud de concesión a nombre de PAPADAPOLIS S.A

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

3.2. Archivar el expediente de solicitud de concesión a nombre de PAPADAPOLIS S.A. ya que según OFICIO ZMT-142-2022 y CAT-ZMT-024-2023 “No cumple con la reglamentación del plan regulador de Cocal del Peñón y no cuenta con un uso explotativo en el plan regulador de Peñón de Ario al estar ubicado en una zona de protección”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kristel Salazar Cortes (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. William Morales Castro), Carlos Mauricio Duarte Duarte (Quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura) y Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi

- d. Se esta colocando la base estabilizada en el sector de manzanillo es un trabajo de todo el día de 6 am a 6 pm con aperturas parciales cada dos horas aproximadamente, la otra semana se hace el asfaltado.
- e. El jueves de esta semana se inicia con la colocación de asfalto en la comunidad de Cabuya centro un kilómetro aproximadamente y una vez terminado esto se trasladaría a Montezuma-Cedros esto con respecto a los proyectos de inversión.
- f. Actualmente la unidad técnica tiene las maquinas trabajando entre Manzanillo y Bethel, una vez terminen la colocación de lastre en ese sector se continuará con trabajos entre Rio Negro-Santiago y una vez terminen aquí se trasladarán a Delicias -Cóbano a continuar con la colocación de lastre

CONSULTAS

MANUEL. ¿Ese trabajo de Rio Negro a Santiago va con lastre?

FAVIO. Va con lastre, de echo la semana pasada se llevaron dos viajes de lastre del rio y se colocaron donde había bastante problemas para transitar. Hemos contratado a un vecino de la comunidad que esta ayudando a hacer los saques de agua de la calle con el fin de evitar los pegaderos y se va a continuar con la colocación de lastre del rio.

CARLOS. El camino de la Lora a Hermosa, hay algo presupuestado para ahí.

FAVIO. El camino de la Lora a Hermosa está totalmente destruido, ese camino no cuenta con ningún tipo de estructura se raspó y conformó hace un mes, pero con las primeras lluvias se destruyó, ahora son piscinas, si a ese camino no se le coloca lastre va a tener la

misma situación de los otros años. estamos en un proceso de aprobación de un proyecto a ver si lo podemos sacar para colocación de lastre, son cuatro kilómetros que ocupan lastre parejo

KRISTEL. Don Favio donde están esas piscinas se pusieron unas cunetas que yo dije no iban a funcionar y fue como echarlas a la basura, nunca se les dio mantenimiento.

FAVIO. Toda la razón fue un proyecto del 2019 el ingeniero que lo hizo ya no esta con nosotros, pero es lo que hay.

ERIC. Es ruta nacional, pero en el camino hacia los mangos taparon la cuneta para acceso, pero eso es un problema

FAVIO. El viernes tuvimos reunión con la ministra del ministerio de vivienda y urbanismo para ver el tema del Plan Regulador Urbano y estamos gestionando alternativas para iniciar el proceso de construcción del plan regulador, el año pasado aprobaron ustedes un presupuesto para esto, pero como el presupuesto llego tan tarde no dio oportunidad de hacer la licitación de este proyecto, estamos intentando retomarlo con los fondos que hay disponibles y esta reunión fue muy importante y ya tenemos claro cuales son las rutas a seguir para poder tener este contrato. Estamos trabajando en ese sentido y apenas tengamos claro que vamos a hacer les informo pero lo más importante que podemos hacer nosotros para este distrito es construir el plan regulador con el fin de restringir, les digo esto y ustedes lo deben conocer, para que informen a la gente NINGUNA MUNICIPALIDAD PUEDE PROHIBIR LO QUE ESTA PERMITIDO nadie, que quiere decir eso, están cortando árboles, si y la ley les permite cortar árboles, están construyendo muchos supermercados, si y la ley les permite construir supermercados, están construyendo tres pisos, si la ley les permite construir tres pisos, no podemos prohibir lo que esta permitido, la municipalidad no es la que autoriza la corta de arboles es el MINAE, la municipalidad no es la que autoriza los movimientos de tierra de grandes dimensiones es la SETENA y si alguien viene con los requisitos completos la municipalidad no puede negarles un permiso de construcción o de obras si están cumpliendo la única forma de restringir el desarrollo que esta llevando Cóbano adelante es construir una herramienta que le permita a la muni no prohibir del todo, pero si restringir y poner algunos parámetros que permitan controlar un poco el desarrollo, acción número uno estamos tratando de llevar adelante este proyecto que le permita decir a la muni que se puede hacer y que no dependiendo de las zonas, pero mientras eso llega porque va a tardar por lo menos dos años porque no es tan rápido estamos explorando la posibilidad de construir un reglamento de construcciones diseñado especialmente para Cóbano, estamos viendo la parte legal a ver si es posible, porque como no somos cantón nos regimos pro el cantón central de Puntarenas, estamos intentando elaborar un reglamento que se le pueda aplicar a Cóbano que tenga reglas y directrices que permitan controlar un poco el desarrollo, lo único que Cóbano tiene ahorita es la Ley General de Construcciones a nivel nacional y su reglamento y es ahí con lo que nosotros no regimos, estamos intentando hacer esto también estamos pidiéndole el apoyo a un grupo importante que trabaja con la Intendencia para declarar emergencia y buscar la moratoria en el otorgamiento de terraceo de montañas y cortar arboles en la montaña, esta moratoria va a permitir hacer una pausa e incorporar un poco de lo que está pasando con las montañas sobre todo en Santa Teresa y ya ustedes saben la historia, pero sí que se lleven el mensaje que la municipalidad no puede prohibir lo que la ley permite al ciudadano hacer. Que estamos haciendo pues buscando como hacer un plan regulador y buscando como hacer un reglamento mientras tanto llega el plan regulador y declarar la emergencia de moratoria para estos permisos por parte de setena y el MINAE en Cóbano

MANUEL. No solo Santa Teresa sino toda la costa

FAVIO. Todo el distrito, yo menciono Santa Teresa porque lo que está en este momento, pero la moratoria sería para todo el distrito

KRISTEL. Al grupo mande una foto de un muro que están haciendo rumbo a hermosa, yo lo veo en la calle y utilizan la vía pública para poner los materiales. Yo recuerdo que cuando Smulick había hecho un muro la municipalidad se lo corrió como debida ser. Me parece que ese muro no tiene los retiros

FAVIO. Vamos a verificar. En 2021 aprobamos y la contraloría lo aprobó un fondo para la compra de terreno para la comunidad de Sant Isidro. Y porque San Isidro, porque es una de las comunidades que más crecimiento ha tenido la gente a migrado de una forma increíble y nunca se planificó los espacios públicos, el en 2022 se hizo el proceso de compra que fue muy complicado y hasta el lunes, ayer, se firmó en la notaría del estado la escritura del traspaso de la propiedad, es un terreno de 5000 m² va a ser destinado en conjunto con la ADI de San Isidro para la construcción de infraestructura comunal, se ubica al lado de la plaza de San Isidro y del terreno de la Iglesia, en la parte de atrás. Es un terreno que cumple con todos los requisitos, hubo mucha resistencia de parte de muchas personas para que ese proceso no se llevara adelante sin embargo gracias a Dios se logró hacer, además tengo que decirles que ese terreno costó 35 millones de colones a la municipalidad y actualmente ese terreno vale 4 veces ese valor, el activo municipal tiene un valor 4 veces mayor de lo que costó y ustedes no tienen idea la situación que hubo detrás de este terreno para impedir que la municipalidad lo comprara, pero gracias a Dios todo salió bien y próximamente estaremos recibiendo la escritura de este terreno

5.30 pm. SE RETIRA EL INTENDENTE.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Master Fernando Vargas Ramírez. Coordinador académico Universidad de San José. Puntarenas. OFICIO CAUSJP-080623. ASUNTO.** Informe de las becas otorgadas a Cóbano mediante convenio con el Concejo Municipal y solicitud de programación de reunión con vecinos.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

- b. Daniel Gutierrez Solano. Presidente. Asociacion Somos Congos. ASUNTO.** Solicitud de respuesta

PRESIDENTE. Se da pase a la administración y que nos remitan copia de la respuesta otorgada para que el Concejo también le conteste

- c. Gloria Morales Álvarez. ASUNTO.** Expone su disgusto ante el proceder y atraso que ha generado el Sr. Franklin Obregón en un proceso que debería ser rutinario de inspección que solicita el juzgado agrario con el fin de aclarar la naturaleza de la vía de colindancia por el inmueble a titular, así mismo si se respeta la medida de los 14 metros viales.

Licda. Obando. Ese documento lo recibí yo en mi oficina, todos los documentos para información posesoria soy yo quien solicito al compañero Franklin que vaya al sitio y verifique si se cumple con la ley general de caminos, don Franklin no solo está para hacer estas inspecciones posesorias él tiene todos los caminos del distrito, don Franklin me entrega el informe y dice que no cumple, entonces para ayudarlo a ella, igual que hicimos con otro vecino del distrito, le dije que si yo mandaba ese informe así el juzgado la iba a atrasar meses hasta que cumpliera, que mejor le iba a mandar el ingeniero a colocar los puntos de lo que se tenía que correr la cerca y posteriormente

el hacia otro informe diciendo que si cumple y eso lo mandamos al juzgado diciéndole que si cumple y el trámite lleva una buena marcha, ella tenía que correr la cerca del primer al último punto que el marcó don Franklin, pero ella lo que hizo fue que se vino sobre los postes y en último punto corrió la cerca para llegar al final entonces don Franklin hace la segunda inspección y me dice que no cumple, yo la llamo a ella y el digo que por favor corra toda la cerca porque el ingeniero esta haciendo el informe que no cumple y eso lo voy a tener que mandar al juzgado, entonces ella se enoja y manda esa nota entonces que hizo la administración inmediatamente le mandamos al juzgado agrario a decir que no cumple. Se le estaba haciendo un favor a ella para no atrasarle el proceso de información posesoria y ella manda esta nota y amenazo con ir a la defensoría de los habitantes también y mas bien me pueden perjudicar a mí por no haber mandado el primer informe. Quien incumplió no fue Franklin porque el hizo como tres inspecciones, fue mi persona y la administración que le estábamos dando tiempo. Ya se mando al juzgado la información. Para que ustedes estén enterados

ERIC. Cuando Franklin fue a hacer la segunda inspección yo estaba presente, y eso fue lo que hizo, en el último punto corrió la cerca, hoy precisamente cuando pase vi que la cerca ya si estaba toda corrida.

LIC. OBANDO. Pero ya se notifico al juzgado, el juzgado no dio quince días, cuando este documento llego aquí tenía meses de tenerlo Puntarenas porque habían notificado mal, ella lo trajo personalmente, ya tenía el tiempo vencido, no es que nosotros atrasamos en el juzgado ya venía vencido de Puntarenas

ERIC. Que le decimos

LIC. OBANDO. indicarle que ya se hizo como corresponde con el informe que se tenía
PRESIDENTE. Indicarle a la señora Morales que nos informa la asesora legal que el trámite pendiente de este Concejo sobre la información posesoria que se tramita mediante expediente N° 16-100080-0642-CI ya fue realizado, se remitió al juzgado el informe que se tenía de parte del Ing. Municipal.

d. Mariano José Oreamuno Vargas. Director. CINDEA Cóbano. ASUNTO. Ternas para nombramiento de junta por renuncia de cuatro miembros y vencimiento de uno
CONSIDERANDO:

- ➔ Que se ha conocido terna presentada por el director del CINDEA de Cóbano para el nombramiento de la junta administrativa, la cual cuenta con el VB de la Supervisora de Educación circuito 2 MBa. Blanca Jimenez Jiménez.
- ➔ Que estas ternas se presentan por renuncia de cuatro miembros de esta junta, los señores Freddy Alonso Villafuerte Torres, cedula 6 0257 0392, Melissa Araya Sequeira, cedula 1 1130 0874, Sara Elieth Araya Araya cedula 2 0330 0505, y Orlando Corrales Gómez, cedula 2 0680 0959, de los cuales se adjunta copia de documento de renuncia y por vencimiento del nombramiento del otro miembro.
- ➔ Que Indica el director, mediante declaración Jurada, que los miembros que presenta No contraviene los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.
- ➔ Que presenta copia del acta del concejo de profesores donde se conoció y aprobó las ternas

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta Administrativa del CINDEA de Cóbano a los siguientes miembros:

- Gonzalez Picado Francine Yolanda cedula 1 1707 0933

- Meiby de los Ángeles Soto Cortes cedula 6 0437 0734
- Yordany Antonio Moya Cambroner cedula 6 0410 0369
- Alondra Vargas Sanchez cedula 6 0440 0232
- Junior Gerardo Alvarado Santamaria cedula 1 1220 0736”.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kristel Salazar Cortes (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. William Morales Castro), Carlos Mauricio Duarte Duarte (Quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura) y Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi

e. Omar Fernández Villegas. Presidente ADIC. ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores

CONSIDERANDO

- Que la Asociacion de Desarrollo Integral de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en el salón los caraos el día 15 de julio del 2023 a partir de las 6.30 pm y hasta las 02.30 a.m. del día 16 de julio del 2023.

ACUERDO N°5

Con Cinco votos a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Aprobar patente temporal de licores solicitada por la Asociacion de Desarrollo Integral de Cóbano a utilizar en una feria que realizaran en salón los caraos el día el día 15 de julio del 2023 a partir de las 6.30 pm y hasta las 20.30 a.m. del día 16 de julio del 2023”.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kristel Salazar Cortes (quien asume la curul ante la ausencia del Sr. William Morales Castro), Carlos Mauricio Duarte Duarte (Quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura) y Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

*****U.L.*****

Sr. Eric Salazar Rodriguez

Sra. Roxana Lobo Granados

PRESIDENTE

SECRETARIA